

Buenos Aires, 14 de mayo de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que por las presentes actuaciones tramita el procedimiento para la adquisición de alfombra en paneles para el piso técnico de la Oficina de Mesa de Entradas y Espacio de usos múltiples en el ala izquierda de Alem del Tribunal, según solicitud obrante a fs. 1.

2º) Que a fs. 7 obra la estimación de la contratación, a fs. 8, la autorización conferida a la Unidad de Administración Financiera a efectuar el procedimiento administrativo correspondiente; a fs. 16, las especificaciones técnicas; y a fs. 20/28, el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la contratación.

3º) Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 168 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura -aprobado por Resolución N° 254/15, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 CNE-, se procedió a la publicación del llamado en la página web de la Cámara Nacional Electoral (cf. fs. 32). Y se enviaron invitaciones a diez (10) casas del ramo (cf. fs. 34/44).

4º) Que, conforme surge del acta de apertura (cf. fs. 45), se recibieron ofertas de las siguientes firmas: "Kalpakian Hermanos SACI." (cf. fs. 46/49), por dólares estadounidenses once mil novecientos veintinueve con cincuenta y seis centavos (u\$s 11.929,56.-); por la firma: "Moblar Sudamericana S.A." (cf. fs. 50/61) por dólares estadounidenses nueve mil cuatrocientos ochenta y seis con cuarenta centavos (u\$s 9.486,40); y por la firma: "MDF INTERIORES (Maria Florencia Dolz)" (cf. fs. 62/70) por pesos diez millones novecientos doce con setecientos doce (\$ 10.912.712,00.-).

5º) Que a fs. 87, el señor Intendente del Tribunal emite informe técnico sobre las ofertas recibidas, donde sugiere la contratación a la firma "Moblar Sudamericana S.A." por tener el precio más conveniente.

6º) Que a fs. 93 la Habilitación realizó la reserva presupuestaria definitiva con cargo a la partida "Convenios Electorales con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires", por la suma total de dólares estadounidenses nueve mil cuatrocientos ochenta y seis con cuarenta centavos (u\$s 9.486,40.-) monto equivalente -conforme cotización dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina de la fecha indicada (TCV BNA \$ 895,50.-) a pesos ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil setenta y uno con veinte centavos (\$ 8.495.071,20.-).

7º) Que el procedimiento encuadra en lo previsto en los artículos 13, 36 y 168 del mencionado Reglamento de Contrataciones, como contratación directa por trámite simplificado.

8º) Que a fs. 94 la Unidad de Administración Financiera eleva el informe, de conformidad a lo establecido en el punto 5 del Anexo I de la referida Acordada N° 84/17 CNE.

9º) Que, mediante Acordada N° 84/17 cit. (punto 10), esta Cámara estableció que cualquier erogación cuyo monto supere los diez (10) módulos -cf. art. 18 Regl. cit. (modif. Resol. CM N° 355/21)- debe ser autorizada por el Tribunal, previo informe del Secretario del área que justifique la necesidad (cf. fs. 96).

En consecuencia, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE:

1º) Desestimar la oferta de la firma “MDF INTERIORES de (Maria Florencia Dolz)” porque su valor económico supera el 20% del costo estimado de contratación (cf. fs. 7).

2º) Adjudicar la adquisición de alfombra en paneles para el piso técnico de la Oficina de Mesa de Entradas y Espacio de usos múltiples en el ala izquierda de Alem del Tribunal, a la firma “Moblar Sudamericana S.A.” por la suma de pesos ocho millones quinientos setenta y cinco mil setecientos cinco pesos con sesenta centavos (\$ 8.575.705,60.-), monto equivalente -conforme cotización dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día de la fecha (\$/U\$D 904)- a dólares estadounidenses nueve mil cuatrocientos ochenta y seis con cuarenta centavos (u\$s 9.486,40.-).

3º) Imputar el gasto correspondiente a la partida “Convenios Electorales con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”.

Regístrese, remítase a la Unidad de Administración Financiera y, por su intermedio, póngase en conocimiento de la oficina de Habilitación y de la División Intendencia. Cumplido prosígase con el trámite correspondiente. –

SANTIAGO H.CORCUERA – PRESIDENTE, DANIEL BEJAS – VICEPRESIDENTE, ALBERTO R. DALLA VIA - JUEZ DE CÁMARA.
ANTE MÍ, SEBASTIÁN SCHIMMEL – SECRETARIO DE ACTUACIÓN ELECTORAL.